

Ciudad de la Costa, 6 de octubre de 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 161/2016 ACTA N° 23/2016

VISTO: los problemas registrados en diferentes instancias por la realización de ciertos eventos públicos, como las denominadas fiestas electrónicas, sin la debida tramitación previa ante el Municipio y las autoridades policiales o Prefectura según corresponda.

RESULTANDO: que se hace necesario que este Concejo Municipal se pronuncie con total claridad y firmeza sobre estas situaciones

CONSIDERANDO I: que este Concejo Municipal mantiene una política de apoyo a las iniciativas populares que expresan el sentir de su población, al punto de que ha invitado a organizaciones sociales y gestores culturales a integrarse a la Agenda Cultural de Ciudad de la Costa, lo que se ha concretado y puesto en marcha con amplia participación.

CONSIDERANDO II: que este Concejo ve con grandes reservas la aparición de fiestas que ya han trascendido en el país y en el exterior con resultados nocivos, y en oportunidades trágicos, por lo que se considera inadecuada su realización en especial en la faja costera y se hace imprescindible que en cualquier caso, las autoridades respectivas tengan conocimiento previo de la realización de las mismas y se establezcan los controles necesarios de acuerdo a la normativa existente.

CONSIDERANDO III: que recientemente al tener noticias las autoridades municipales de la programación de una de estas fiestas en un parador sobre la faja costera, sin ningún tipo de autorización, se notificó a Prefectura, la que procedió a impedir la realización de la misma. Esto dio lugar a que organizadores del evento se presentaran, a altas horas de la noche, en el domicilio particular del Alcalde, pretendiendo que autorizara la tal fiesta.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 23 de fecha 6 de octubre de 2016 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

- 1) APROBAR LO ACTUADO POR EL ALCALDE, DESTACANDO LA EFICAZ ACTUACIÓN DE LA PREFECTURA, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN DE LA POLICÍA EN ESTAS Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS.
- 2) ESTE CONCEJO DEJA CONSTANCIA QUE LA SITUACIÓN A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO III LO AGRAVIAN EN SU CONJUNTO, INSTITUCIONALMENTE
- 3) SOLIDARIZARSE CON EL ALCALDE ANTE MOMENTOS VIVIDOS EN SU DOMICILIO PARTICULAR Y EN PRESENCIA DE SU FAMILIA.
- 4) REPUDIAR EXPRESAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS REFERIDOS QUE CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DEL GOBIERNO LOCAL, INCOMPATIBLES CON EL RELACIONAMIENTO QUE SE HA REGISTRADO HASTA EL MOMENTO EN NUESTRA CIUDAD Y EXPRESAR LA FIRME VOLUNTAD DE ENFRENTARSE A LOS MISMOS CON TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES.
- 5) PONER EN CONOCIMIENTO DEL INTENDENTE Y DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DISPONIENDO ADEMÁS SU DIFUSIÓN POR TODOS LOS MEDIOS DE NUESTRA OFICINA DE COMUNICACIONES.
- 6) POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-
- 7) COMUNIQUESE AL INTEDENTE DEPARTAMENTAL , A LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Cristina Pérez".



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Regina Ferrer".



Handwritten signature in blue ink.